



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA

4565 *Propuestas de liquidación provisional de oficio del impuesto de sucesiones y donaciones*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los sujetos pasivos u obligados tributarios o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo; interesado, número de expediente, importe y procedimiento se especifican a continuación:

Propuestas de liquidación provisional de oficio del impuesto de sucesiones y donaciones

Nº de expediente	n.i.f.	Sujeto pasivo	Importe
MASU 14100 2010 004869	42960147B	BORDOY RAMON MARIA TERESA	121,64
MASU 14100 2011 002705	78221384V	BAUZA RIBAS ANTONI	415,59
MASU 14100 2011 002705	41661370K	BAUZA RIBAS FINA	415,59
MASU 14100 2011 000158	43036091D	PALMER BAUZA ISABEL	106,37
MASU 14100 2011 001561	43113243L	FRAU MORENO MARIA EUGENIA	436,84
MASU 14100 2010 500130	78201039G	ANDREU SERVERA MIGUEL	136,33
MASU 14100 2010 500130	41293182V	ANDREU TOUS ANTONIO	22,20

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos u obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el boletín oficial (B.O.I.B.), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 hs., en la Agencia Tributaria de les Illes Balears - Servicios Centrales sita en la C/ Can Troncoso nº 1 de Palma, a los efectos de notificarles.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palma, 11 de marzo de 2013

El Director de la Agencia Tributaria
Alberto Roibal Hernández

